



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

Oficio No. SFDF/SE/69/2013

México, D.F., 07 de enero de 2013

MTR. LUIS MENESES MURILLO
DIRECTOR GENERAL EN EL FIDEICOMISO
EDUCACIÓN GARANTIZADA
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 4, 38 párrafo primero, 43, 44, 47 párrafo primero y 61 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 de su Reglamento; 15, fracción VIII, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso A) y 34, fracción VI de su Reglamento, y a fin de que esa Unidad Responsable del Gasto conozca los montos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2013, me permito comunicarle el Techo Presupuestal aprobado para esa Entidad a su cargo por el Órgano Legislativo, el cual se anexa al presente.

Asimismo, se adjunta en medio magnético el Analítico de Claves y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Adicionalmente, se anexa el formato denominado "Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo", el cual deberá ser remitido a más tardar el día 16 de enero del presente año a la Dirección General de Egresos que corresponda y a la Dirección General de Política Presupuestal, adscritas a esta Subsecretaría, detallando el origen de los ingresos propios (venta de bienes, venta de servicios, venta de inversiones, e ingresos diversos), y respetando el importe aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; dicha información deberá corresponder con la que, en su caso, se remita a la Subtesorería de Política Fiscal.



19:00 hrs
C.M.E.D



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er Piso ● Oficina 306 ●
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06068 ● Tel. 53 45 82 91

www.finanzas.df.gob.mx

Ciudad de **vanguardia**



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

Calendario de Presupuesto

Conforme a lo previsto en los artículos 7 y 21, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 39 de su Reglamento, esa Entidad deberá enviar a esta Subsecretaría a través del *Módulo de Calendarización Presupuestal del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales*, su proyecto de calendario a más tardar el día **18 de enero** del año en curso. Dicho proyecto deberá ser remitido atendiendo lo establecido en los artículos 37 y 40 del Reglamento de la aludida Ley de Presupuesto.

No omito mencionar, que de acuerdo con el párrafo quinto del referido artículo 21, la Secretaría de Finanzas se encuentra facultada para elaborar los calendarios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades (URG's), cuando no le sean presentados en los términos establecidos.

Gasto de Inversión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de Ley de Presupuesto en comento, para que las URG's estén en posibilidades de ejercer los recursos de inversión para el Ejercicio Fiscal 2013 deberán registrar sus proyectos en la Cartera de Proyectos de Inversión que integre la Secretaría de Finanzas. Por lo que esa Entidad deberá solicitar a más tardar el **15 de marzo** de los corrientes, a través del referido Sistema, la actualización de la Ficha Técnica de Inversión y efectuar la adecuación de los proyectos conforme al gasto de inversión que se comunica en el presupuesto; toda vez que de no cumplir con tal requisito, no se podrán realizar las erogaciones para dichos proyectos.



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er Piso ● Oficina 308 ● Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06068 ● Tel. 53 45 82 91, 53 45 82 78

www.finanzas.df.gob.mx



Ciudad de **vanguardia**



Secretaría de Finanzas,
Subsecretaría de Egresos

Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013

Atendiendo lo señalado por el artículo 47 de la citada Ley de Presupuesto, esa Entidad deberá apegarse estrictamente al Techo Presupuestal aprobado por la Asamblea, en virtud de que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto asignado a las URG's en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Asimismo, resulta importante acotar que los Diputados de la Asamblea Legislativa etiquetaron recursos para proyectos específicos, los cuales se encuentran contenidos en los Artículos Transitorios y Anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Derivado de la reasignación del gasto consignado en el referido Decreto, esa Entidad deberá presentar, de ser necesario, ante la Dirección General de Egresos que corresponda, las adecuaciones presupuestarias que le permitan dar cumplimiento a las acciones aprobadas por el Órgano Legislativo. Lo anterior deberá realizarse a más tardar **el 22 de febrero** del año en curso.

Recursos Federales y de Crédito

En términos del artículo 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deben aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en las Leyes Federales, convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los presupuestos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes del Ramo 33, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las URG's y de los servidores públicos encargados de la



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er piso ● Oficina 306 ● Cód. A. entre
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06000 ● Tel. 55 45 42 91 ● 51 45 52 75

www.finanzas.df.gob.mx



Ciudad de **vanguardia**



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

administración y ejecución del ejercicio de los recursos la falta de atención al artículo en comento y demás disposiciones normativas aplicables.

Para el caso de los recursos crediticios, las URG's deberán observar lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, así como registrar los proyectos financiados con dichos recursos en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que, de lo contrario, no se podrán ejercer dichos recursos.

Finalmente, le manifiesto que la Subsecretaría, a través de sus Direcciones Generales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se encuentra en la mejor disposición a efecto de aclarar y precisar oportunamente cualquier duda o comentario respecto al contenido del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.C.P. LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- SECRETARIO DE FINANZAS.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL FIDUCIARIO EDUCACIÓN GARANTIZADA.- PRESENTE.
LIC. VÍCTOR MANUEL MOJICA VILCHIS.- DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.P. ALEJANDRA CALDERÓN ÁNDRADE.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A".- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er Piso ● Oficina 305 ● CdH ● Centro
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06065 ● Tel. 53 45 82 91, 53 45 82 77

www.finanzas.df.gob.mx



Ciudad de **vanguardia**



TECHO PRESUPUESTAL 2013

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
TOTAL:	1,795,854,760	1,795,854,760
* INGRESOS PROPIOS	0	
* APORTACIONES DEL GDF	1,795,854,760	
* TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0	
* APORTACIONES DE CRÉDITO	0	
GASTOS CORRIENTES		1,795,854,760
* SERVICIOS PERSONALES		42,504,138
* OTROS GASTOS CORRIENTES		1,753,350,622
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		0

RECURSOS ETIQUETADOS

IMPORTE

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO (PREPA SÍ) ETIQUETADO CON DESTINO DE GASTO 29	1,207,000,000
PROGRAMA NIÑOS TALENTO ETIQUETADO CON DESTINO DE GASTO 29	324,798,000
PROGRAMA VA SEGURO ETIQUETADO CON DESTINO DE GASTO 29	111,750,000
PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA ETIQUETADO CON DESTINO DE GASTO 29	620 61,900,000
DEMANDAS DE VIGILANCIA ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3381	1,739,000
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3112	408,933
SERVICIO DE AGUA POTABLE ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3131	123,900



Gobierno del Distrito Federal

Presupuesto de Egresos 2013

Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Proyecto de Inversión	Decreto
36PFEG	124022	101	415201100		20,000.00
36PFEG	172013	101	415201100		600,000.00
36PFEG	185002	101	415201100		89,804,134.00
36PFEG	251007	101	415201129		324,798,000.00
36PFEG	251012	101	415201129		111,731,826.00
36PFEG	251013	101	415201129		61,900,800.00
36PFEG	252002	101	415201129		1,207,000,000.00



Gobierno del Distrito Federal

Presupuesto de Egresos 2013

Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Proyecto de Inversión	Decreto
36PFEG	124022	102	382101100		20,000.00
36PFEG	172013	102	212101100		100,000.00
36PFEG	172013	102	217101100		160,000.00
36PFEG	172013	102	253101100		90,000.00
36PFEG	172013	102	272101100		160,000.00
36PFEG	172013	102	291101100		90,000.00
36PFEG	185002	102	113101100		2,570,325.00
36PFEG	185002	102	121101100		27,078,000.00
36PFEG	185002	102	131101100		5,000.00
36PFEG	185002	102	132101100		91,764.00
36PFEG	185002	102	132301100		1,342,327.00
36PFEG	185002	102	141101101		398,062.00
36PFEG	185002	102	142101101		151,412.00
36PFEG	185002	102	143101100		150,664.00
36PFEG	185002	102	144101100		314,616.00
36PFEG	185002	102	154501100		21,878.00
36PFEG	185002	102	159101100		10,380,090.00
36PFEG	185002	102	211101100		720,700.00
36PFEG	185002	102	212101100		150,000.00
36PFEG	185002	102	214101100		473,300.00
36PFEG	185002	102	215101100		50,000.00
36PFEG	185002	102	216101100		80,000.00
36PFEG	185002	102	217101100		60,000.00
36PFEG	185002	102	221101100		351,000.00
36PFEG	185002	102	223101100		30,000.00
36PFEG	185002	102	246101100		180,000.00
36PFEG	185002	102	247101100		70,000.00
36PFEG	185002	102	249101100		500,000.00
36PFEG	185002	102	253101100		80,000.00
36PFEG	185002	102	261101100		500,000.00
36PFEG	185002	102	272101100		70,000.00
36PFEG	185002	102	274101100		20,000.00
36PFEG	185002	102	291101100		75,000.00
36PFEG	185002	102	292101100		150,000.00
36PFEG	185002	102	294101100		340,000.00
36PFEG	185002	102	311201100		406,933.00
36PFEG	185002	102	313101100		123,936.00
36PFEG	185002	102	314101100		700,000.00
36PFEG	185002	102	315101100		150,000.00
36PFEG	185002	102	317101100		956,500.00
36PFEG	185002	102	319101100		80,000.00
36PFEG	185002	102	322101100		11,900,000.00



Gobierno del Distrito Federal

Presupuesto de Egresos 2013

Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Proyecto de Inversión	Decreto
36PFEG	185002	102	325201100		800,000.00
36PFEG	185002	102	331101100		11,000.00
36PFEG	185002	102	336101100		100,000.00
36PFEG	185002	102	336201100		10,578.00
36PFEG	185002	102	338101100		1,739,827.00
36PFEG	185002	102	341101100		67,098.00
36PFEG	185002	102	345101100		356,934.00
36PFEG	185002	102	351101100		465,080.00
36PFEG	185002	102	353101100		102,478.00
36PFEG	185002	102	355301100		201,332.00
36PFEG	185002	102	358101100		3,850,000.00
36PFEG	185002	102	361101100		3,104,574.00
36PFEG	185002	102	361101145		5,995,426.00
36PFEG	185002	102	372201100		26,847.00
36PFEG	185002	102	382101100		11,305,885.00
36PFEG	185002	102	392101100		106,450.00
36PFEG	185002	102	398101100		839,118.00
36PFEG	251007S001	102	441201129		324,798,000.00
36PFEG	251012S038	102	441201129		111,731,826.00
36PFEG	251013S039	102	441201129		61,900,800.00
36PFEG	252002S040	102	441201129		1,207,000,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Área Funcional (FI F SF A1)	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
» 36PFEG - FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA											
° GOBIERNO			1,795,854,760	42,504,138	4,500,000	43,419,996	1,705,430,626	0	0	0	0
1			90,424,134	42,504,138	4,500,000	43,419,996	0	0	0	0	0
° JUSTICIA			20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
12			20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
° DERECHOS HUMANOS			20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
124			20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
» PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO			20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
124022	ACCIÓN	1,000	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0
° ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
17			600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
° PROTECCIÓN CIVIL			600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
172			600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
» ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL			600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
172013	ACCIÓN	1,000	600,000	0	600,000	0	0	0	0	0	0
° OTROS SERVICIOS GENERALES			89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
18			89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
° OTROS			89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
185			89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
» ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES			89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
185002	TRÁMITE	12,000	89,804,134	42,504,138	3,900,000	43,399,996	0	0	0	0	0
° DESARROLLO SOCIAL			1,705,430,626	0	0	1,705,430,626	0	0	0	0	0
2			1,705,430,626	0	0	1,705,430,626	0	0	0	0	0
° EDUCACIÓN			1,705,430,626	0	0	1,705,430,626	0	0	0	0	0
25			1,705,430,626	0	0	1,705,430,626	0	0	0	0	0
° EDUCACIÓN BÁSICA			498,430,626	0	0	498,430,626	0	0	0	0	0
251			498,430,626	0	0	498,430,626	0	0	0	0	0
» PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS TALENTO			324,798,000	0	0	324,798,000	0	0	0	0	0
251007	PERSONA	108,266,000	324,798,000	0	0	324,798,000	0	0	0	0	0
» SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES			111,731,826	0	0	111,731,826	0	0	0	0	0
251012	PERSONA	2,080,000,000	111,731,826	0	0	111,731,826	0	0	0	0	0
» PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA			61,900,800	0	0	61,900,800	0	0	0	0	0
251013	PERSONA	6,200,000	61,900,800	0	0	61,900,800	0	0	0	0	0
° EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			1,207,000,000	0	0	1,207,000,000	0	0	0	0	0
252			1,207,000,000	0	0	1,207,000,000	0	0	0	0	0
» ESTÍMULOS PARA LA CONTINUACIÓN DE PREPARATORIA "PREPA SI"			1,207,000,000	0	0	1,207,000,000	0	0	0	0	0
252002	PERSONA	200,000,000	1,207,000,000	0	0	1,207,000,000	0	0	0	0	0